



*V Certamen Literario*

*del*

*Excmo. Ayuntamiento  
de Villalba*

*Año 1.979*



QUINTO CERTAMEN LITERARIO  
DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALBA

---

*El Excmo. Ayuntamiento de Villalba, con motivo de los tradicionales festejos en honor a San Ramón y a Santa María, viene a convocar el:*

QUINTO CERTAMEN LITERARIO DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALBA

*Con arreglo a las siguientes*

**B A S E S**

1.<sup>a</sup>—Premio **JOSE MARIA CHAO LEDO**, subvencionado por la Excma. Diputación Provincial. Sin limitación de edad, **treinta y cinco mil pesetas**. Diploma y Flor Natural al mejor poema inédito de metro y tema libres en Gallego o Castellano, con una extensión máxima de 100 versos.

2.<sup>a</sup>—Premio **MANUEL MATO VIZOSO**, subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento de Villalba, sin limitación de edad, **treinta y cinco mil pesetas** y Diploma al mejor trabajo periodístico que con el tema: «A Economía de Villalba, e d'a Chaira» o «La Economía de Villalba y de la Tierra Llana», sea publicado en cualquier periódico.



3.<sup>a</sup>—Premio ANTONIO GARCIA HERMIDA, subvencionado por la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, para niños de 12 a 15 años inclusive, **quince mil** pesetas y Diploma al mejor poema inédito de metro y temas libres, en Gallego o Castellano, con una extensión máxima de 30 versos.

4.<sup>a</sup>—Premio CARMiÑA PRIETO ROUCO, subvencionado por la Caja de Ahorros de Galicia, para niños y niñas menores de 12 años, **quince mil** pesetas y Diploma al mejor poema inédito de metro y tema libres, en Gallego y Castellano, con una extensión máxima de 30 versos.

5.<sup>a</sup>—Para los trabajos que concurren a la base primera se exige que sean presentados con lema, acompañando sobre cerrado o plica en el que al exterior conste el lema que distinga el trabajo y en el interior figuren el nombre, apellidos y dirección del autor.

6.<sup>a</sup>—Los trabajos de Prensa, se presentarán en triplicado ejemplares del Periódico en que hubieran sido publicados, acompañados de instancia con los datos personales del autor, y dirección.

7.<sup>a</sup>—Los trabajos que concurren a las Bases Tercera y Cuarta, vendrán firmados al pie por sus autores haciendo constar en los mismos los datos personales y dirección del autor, así como también la edad del mismo.

8.<sup>a</sup>—Todos los trabajos que concurren en el Certamen Literario serán dirigidos al Excmo. Ayun-



tamiento de Villalba, haciendo constar «para el Certamen Literario» y la Base por la que concurren.

9.<sup>a</sup>— El plazo de admisión de trabajos finalizará a las 24 horas del día 18 de agosto de 1.979

10.<sup>a</sup>— Por el hecho de participar en el Certamen los autores aceptarán el fallo del Jurado, que será inapelable, Jurado que estará compuesto por personas de reconocida competencia en las materias a que se refieren las presentes Bases y cuya composición será dada a conocer oportunamente junto con la emisión del fallo.

11.<sup>a</sup>— El Excmo. Ayuntamiento de Villalba, podrá reproducir y publicar de la forma que estime conveniente los poemas premiados sin que no obstante los autores pierdan la propiedad de los mismos.

Los trabajos que no resultaran premiados serán destruidos en unión de sus plicas.

12.<sup>a</sup>— El fallo del Jurado será dado a conocer el día 24 de agosto de 1.979, por medio de la prensa regional, y emisoras de radio provinciales y la entrega de premios se efectuará en un magno acto que tendrá lugar en Villalba el día 30 de agosto de 1979, coincidiendo con el principio de las Fiestas en honor a San Ramón y Santa María, y, a ser posible, asistirán los Autores premiados debiendo, en caso contrario hacerse representar debidamente.



